

Decisión 1/3

Notificaciones, declaraciones y reservas en relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional pide a la Secretaría que prepare un informe que contenga el texto completo de las notificaciones presentadas por los Estados Parte en virtud de lo dispuesto en los artículos 5, 6, 13, 16, 18 y 31 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹, así como las declaraciones y reservas recibidas por el Secretario General en relación con la Convención y sus Protocolos, para presentarlas a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones, y que actualice periódicamente esa información.

¹ Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I.